

CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL HUÉRFANO 2025 EN LA DELEGACIÓN DEL PATRONATO DE HUÉRFANOS DE LA ARMADA (PAHUAR) DE CARTAGENA.

El pasado 17 de octubre, la Delegación del PAHUAR en Cartagena celebró el “Día del Huérfano”, reuniendo a beneficiarios y familiares en una jornada de convivencia y homenaje. El evento comenzó con un cálido recibimiento en el CDSCA de Suboficiales, donde se les ofreció un café de bienvenida a los asistentes.



Ilustración 1 Foto con el personal en el TERLEV (Fuente: OAP Cartagena).

Durante la jornada, los participantes visitaron el Tercio de Levante (TERLEV), donde fueron recibidos por su Coronel. Se proyectó un video sobre las labores de protección que realiza esta Unidad, permitiendo a los huérfanos y sus familias conocer de cerca el trabajo y compromiso de la institución con la seguridad y el bienestar de sus miembros.

La visita incluyó un recorrido por la Sala Histórica del TERLEV, una exposición de armamento y material, así como un concierto ofrecido por la Unidad de Música y una exhibición de la Unidad Cinológica.

La jornada finalizó con una comida en el C.D.S.C.A. de Oficiales de Cartagena.

De acuerdo con la doctrina jurisprudencial, la transmisión de información por parte de la Administración no vincula a ésta, ni crea derecho a favor de los administrados destinatarios de la misma, tratándose por tanto de un trámite meramente informativo.

Estas actividades permitieron a los asistentes disfrutar de una experiencia enriquecedora y fortalecer los lazos con la Armada, en un ambiente de respeto y reconocimiento hacia los huérfanos y sus familias.



Ilustración 2 Comida en el CDSCA Oficiales y exhibición cinológica en el TERLEV (Fuente: OAP Cartagena).

El PAHUAR de Cartagena es una delegación local del Patronato de Huérfanos de la Armada, cuya misión es proporcionar apoyo directo a los beneficiarios del Patronato, así como a sus familiares y tutores. Su labor se centra en ofrecer asistencia económica, educativa y social, garantizando el bienestar y la integración de los huérfanos de la Armada en la sociedad, y manteniendo vivo el vínculo entre la institución y quienes han perdido a un ser querido en servicio.

De acuerdo con la doctrina jurisprudencial, la transmisión de información por parte de la Administración no vincula a ésta, ni crea derecho a favor de los administrados destinatarios de la misma, tratándose por tanto de un trámite meramente informativo.